



05/09/1996 VIAJE OFICIAL A MÉJICO

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, JOSÉ MARÍA AZNAR, ANTE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES DEL SENADO MEXICANO

México, 05-09-96

Señoras y señores senadores,

En primer lugar, permítanme expresarles mi agrado por tener la oportunidad de dirigirles estas palabras sobre las relaciones entre Méjico y la Unión Europea, haciendo una especial mención al papel que juega España en las mismas.

Al analizar las relaciones con Méjico, deberíamos discernir entre lo que es la situación actual de las mismas, en todos sus aspectos --con especial hincapié en el vigente marco contractual, en los programas de cooperación y en nuestras relaciones económicas--, de lo que debe ser el futuro que deseamos para nuestras relaciones. Indudablemente, este futuro vendrá muy marcado por las próximas negociaciones para un Acuerdo de Asociación, asunto que centrará la mayor parte de mi exposición.

En la actualidad, el marco contractual de relaciones entre Méjico y la Unión Europea se rige por un Acuerdo Marco de Cooperación, firmado el 26 de abril de 1991, en Luxemburgo, que amplía y mejora el anterior Acuerdo de 1975. Este acuerdo es definido como "de tercera generación", al incluir todos los nuevos campos de la cooperación entre un país de desarrollo medio como es Méjico y la Unión Europea.

Así, el Acuerdo hace referencia a la cooperación económica, industrial y científica, con especial hincapié en el fomento de las inversiones, la transferencia de tecnología y la protección del medio ambiente. El acuerdo dispone, igualmente, de una cláusula evolutiva, que permita en el futuro ampliar los campos de cooperación y prevee la creación de una Comisión Mixta, para permitir un adecuado seguimiento de la aplicación del convenio.

En cuanto a las cifras de nuestra cooperación, en los últimos años los montantes destinado a la cooperación de la Unión Europea con Méjico han experimentado un continuo crecimiento, alcanzando actualmente alrededor de 20 millones de Ecus anuales --unos 26 millones de dólares, aproximadamente--, frente a los escasos 5 millones de Ecus de 1990. Aunque las cuantías sean modestas, el ritmo de crecimiento de la cooperación europea es notable.

En virtud de los campos de cooperación determinados por el Acuerdo anteriormente citado, la mayoría de los fondos se destinan a proyectos de cooperación comercial, económica y científico-técnica.

Entre los instrumentos de cooperación en el ámbito económico puestos en marcha por la Unión Europea, habría que destacar el programa ECIP, cuyas siglas se podría traducir del inglés por "Socios Inversores de la Unión Europea". Su finalidad es proveer financiación para la creación de empresas mixtas en países de desarrollo de Asia, América Latina y el Mediterráneo. Se debe destacar, especialmente, que de las 53 naciones elegibles a nivel mundial para beneficiarse de este instrumento, Méjico es el país que más lo utiliza, absorbiendo el 10 por 100 de los proyectos.

Otro importante programa es el de promoción comercial. En este ámbito, la Unión Europea ha financiado estudios y acciones promocionales en diversos sectores económicos, principalmente en el textil, turístico y agroindustrial.

Igualmente, se debe destacar el Consejo Empresarial Méjico-Unión Europea. Este Consejo fue creado en 1989 con el fin de estrechar los vínculos entre empresarios de ambas regiones. Buena muestra de su importancia es el hecho de que en el plan plurianual de actividades para el período 1995-1998, plan actualmente en ejecución, tomarán parte alrededor de 2.300 empresas europeas y 2.150 mejicanas. Los principales campos de actuación son la promoción de inversiones, la armonización de normas técnicas, el fomento de la calidad, la mejora de la capacitación profesional y la protección del medio ambiente, entre otros.

Finalmente, no desearía dejar de mencionar dos importantes programas: por un lado, la Asociación de Cámaras de Comercio de la Unión Europea en Méjico, que fue creada en 1993 y tiene como objetivo promover e impulsar la inversión y el comercio de los diversos Estados miembros de la Unión Europea con Méjico; por otro lado, el programa AL-INVEST. El mismo fomenta la asociación entre empresas europeas e iberoamericanas, mediante la apertura recíproca de sus mercados y basándose en tres tipos de acciones: encuentros empresariales sectoriales, contactos individualizados entre empresas y fomento de actividades entre los países iberoamericanos.

Llegados a este punto, quisiera señalar que, en todo lo que respecta a las relaciones de Méjico con la Unión Europea, se debe tener presente el papel que España juega ante sus socios europeos en defensa de Iberoamérica, en consonancia con los intereses españoles en Iberoamérica, y la profundidad de nuestros vínculos históricos, culturales, efectivos y, como no, económicos. Buena muestra de esta afirmación es el hecho que, desde el ingreso de España en la Unión Europea, las relaciones de la Unión con Méjico se han intensificado notablemente.

Además de reflejar la cooperación entre gobiernos, quisiera señalar ante ustedes que, en el plano económico, la Unión Europea es un importante socio comercial de Méjico, aunque no se puede negar que nuestras relaciones se ven muy marcadas por la enorme influencia de los Estados Unidos de América.

Las cifras así lo evidencian. En 1995, el 78 por 100 de las exportaciones mejicanas se dirigieron a los Estados Unidos. Por su parte, la Unión Europea es el segundo cliente para las exportaciones mejicanas, con un 6'9 por 100 del total. La distancia con Estados Unidos es abismal y de este dato se puede deducir el interés de Méjico por profundizar y equilibrar su relación con la Unión Europea, a fin de diversificar mercados, como lógicamente haría cualquier gestor prudente. Si utilizásemos las cifras de importaciones de Méjico, llegaríamos a una conclusión similar.

En todo caso, dos hechos nos hacen optimistas. Por una parte, Méjico es el principal socio comercial de la Unión Europea en Iberoamérica, absorbiendo el 24 por 100 de las exportaciones europeas dirigidas al subcontinente. Por otra, Méjico constituye un importante destino para la inversión exterior de la Unión Europea, siendo, de nuevo, los países de la Unión el segundo inversor en Méjico, tras Estados Unidos. Recíprocamente, se debe destacar que Méjico mantiene importantes inversiones en Europa.

De nuevo haré una breve referencia a España, al destacar el peso de mi país dentro de las relaciones económicas de Méjico con la Unión Europea. España es el principal destino de las exportaciones mejicanas a Europa, con cerca de un tercio del total exportado por Méjico a la Unión Europea, mientras que somos el cuarto exportador europeo a Méjico, después de Alemania, Francia e Italia.

Tras 1993 y 1994, donde nuestro comercio bilateral arrojó un superávit en favor de España, hemos vuelto a la tradicional situación excedentaria para Méjico. Así, en claro contraste con el saldo deficitario para Méjico de sus relaciones comerciales con la Unión Europea, en su comercio con España Méjico mantiene un importante superávit.

En el capítulo de las inversiones directas, las mismas son muy relevantes y fluyen en ambas direcciones. Por un lado, varias empresas mejicanas han invertido cuantías importantes y han adquirido posiciones de relevancia en sectores clave de la economía española, como pudieran ser el cementero, el petróleo o el financiero, entre otros. A su vez, España es el cuarto inversor europeo en Méjico. Lo que a mi entender es más relevante: hay un tupido tejido inversor español, compuesto, además de por las grandes empresas españolas, cada vez más interesadas en este país, por muchas pequeñas y medianas industrias.

Vista la situación actual de nuestras relaciones, podemos pasar a analizar el futuro de las mismas.

Lo primero que se debe recalcar es que Méjico es un país que ha cobrado especial relevancia internacional en los últimos años. Por una parte, entre las numerosas organizaciones internacionales en las que Méjico ha ingresado en los últimos años, destaca el hecho de que desde 1986 Méjico es parte contratante del GATT, transformado, tras la Ronda Uruguay, en la actual Organización Mundial de Comercio, y desde 1994 es miembro de pleno derecho de la OCDE. En parte consecuencia de lo anterior, pero fundamentalmente debido a la política económica seguida, el proceso de apertura de la economía mejicana ha sido impresionante. Igualmente, es destacable el fuerte crecimiento económico habido en los últimos años, así como, desgraciadamente, la fuerte crisis sufrida, cuyas repercusiones se han trasladado a toda la región y cuya superación ya apunta con fuerza.

Quizás el factor fundamental en la mayor relevancia internacional que ha adquirido Méjico, factor que marca profundamente las futuras relaciones de la Unión Europea con Méjico, es su pertenencia al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, junto con Estados Unidos y Canadá, dos de las economías más avanzadas del planeta.

En este contexto, se hace necesario, por tanto, el establecimiento de un nuevo marco de relaciones entre Méjico y la Unión Europea, posibilidad cada vez más cercana al

haberse podido aprobar un mandato de negociación para un nuevo Acuerdo Unión Europea-Méjico el pasado mes de junio.

Entiendo interesante repasar la cronología básica del transcurrir de los acontecimientos, para poder situar en su justa medida este mandato de negociación.

Así, en el Consejo Europeo de Corfú, en junio de 1994, la Unión Europea, además de congratularse por el ingreso de Méjico en la OCDE, declaró su intención de fortalecer sus relaciones políticas y económicas con Méjico.

En el Consejo Europeo de Essen, en diciembre de 1994, el Consejo Europeo pidió ideas sobre el futuro formato de las relaciones con Méjico.

Tras la adopción por la Comisión Europea de una Comunicación a este respecto, en abril de 1995 el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores pidió a la Comisión que presentara unas directivas para negociar un nuevo Acuerdo político, comercial y económico entre la Unión Europea y Méjico.

El 2 de mayo de 1995, Méjico y la Unión Europea firmaron una Declaración Conjunta Solemne, en la cual reafirmaban el deseo de las partes de concluir un nuevo Acuerdo. España insistió fuertemente por, y consiguió, incluir un párrafo sobre un acuerdo sobre liberalización recíproca en el comercio de mercancías y servicios, ya que encontrábamos insuficiente que la Declaración girase únicamente sobre el diálogo político.

En octubre de 1995, la Comisión Europea aprobó un proyecto de directivas para un Acuerdo con Méjico. De la lectura del texto se deduce que las relaciones de la Unión Europea con Méjico pasarían a un nivel netamente más elevado que el definido por el vigente Acuerdo.

El Consejo Europeo de Madrid, en diciembre de 1995, pidió en sus conclusiones iniciar tan pronto como fuera posible las negociaciones con Méjico "para un nuevo Acuerdo político, económico y comercial que incluya la liberalización progresiva y recíproca del comercio, teniendo en cuenta la sensibilidad de ciertos productos y reglas de la Organización Mundial de Comercio". El texto no puede ser más explícito acerca de la voluntad de incluir el capítulo comercial en el futuro Acuerdo, así como las restricciones con las que nos movemos.

España hubiera deseado que durante nuestra presidencia del Consejo de la Unión Europea se hubiese aprobado el mandato de negociación de un "Acuerdo de Asociación Económica y Concertación Política con Méjico". Tal aprobación, finalmente, se produjo en junio de 1996, habiendo España dirigido previamente un Memorándum a sus socios europeos resaltando las ventajas de un Acuerdo de este tipo. La formulación alcanzada, aunque se debe reconocer que es algo ambigua, dado los compromisos que ha sido necesario realizar entre los quince países que componen la Unión Europea, permite deducir que el compromiso de liberalización bilateral implicará una zona de libre cambio.

Como se puede deducir claramente de mis palabras anteriores, el aspecto que ha planteado más problemas y en torno al cual se han centrado los debates es el de su objetivo comercial.

A este respecto, Méjico pidió, y España defendió desde el primer momento, el objetivo de la creación de una Zona de Libre Cambio de la Unión Europea con Méjico. Aunque España se encontraba al inicio de los debates en una posición de aislamiento con su propuesta, poco a poco, y a través de la presentación de fórmulas de compromiso, se fueron eliminando reticencias entre los Estados miembros, hasta encontrar una fórmula satisfactoria para todos.

De nuevo, creo necesario resaltar que, durante las negociaciones entre los diversos países de la Unión Europea, España se hizo portavoz, en el seno del Consejo, de la posición mejicana, y su labor ha contribuido decisivamente a mejorar la percepción que los Estados miembros tienen de Méjico.

Quisiera señalar, entre los elementos más destacados del mandato de negociación, los siguientes:

Por una parte, se crea un Comité en el que están representados Méjico, la Comisión Europea y los Estados Miembros de la Unión Europea. Dicho Comité será el encargado de tomar la decisión de pasar a la zona de libre cambio, por mayoría cualificada para mercancías y por unanimidad para servicios. Se debe resaltar, y en ello incidirá posteriormente, que para mercancías cabe una aplicación anticipada del acuerdo alcanzado.

Por otra parte, se establece un diálogo político a nivel presidencial, ministerial y altos funcionarios, que también será aplicado de forma provisional.

Finalmente, se prevee una cooperación más amplia que la actual en los sectores comercial, energético y transportes, entre otros. También se profundizará la cooperación en ámbitos no estrictamente económicos, como pudiera ser el mayor diálogo político antes citado o la profundización de la democracia y el respeto a los derechos humanos.

Fruto del proceso anterior, finalmente las negociaciones propiamente dichas entre la Comisión Europea y Méjico comenzarán el próximo 17 de octubre.

Para España, el interés esencial es la negociación de un Acuerdo que permita el rápido establecimiento de una zona de libre cambio. Para ello, y en el marco del actual mandato, es crucial la aplicación anticipada del Acuerdo que permita decidir, poco tiempo después de la firma, el establecimiento de una zona de libre cambio en materia de mercancías.

En todo caso, España cree fundamental llevar a cabo una negociación seria y en profundidad, como siempre ha pretendido Méjico, y que tenga siempre en cuenta las necesarias limitaciones impuestas por el difícil compromiso al que hubo que llegar en el mandato de negociación --no se debe olvidar que la Unión Europea la forman quince países-- y la sensibilidad de ciertos productos con respecto a las producciones europeas.

El proceso deberá desembocar en un Acuerdo que marque las futuras relaciones entre Méjico y la Unión Europea y las eleve a niveles mucho más amplios que los actuales. Con la vista puesta en este objetivo común, España y Méjico deben trabajar arduamente en los próximos meses, lógicamente cada uno a su nivel, en el ámbito de sus competencias y sin olvidar la defensa de sus legítimos intereses, ya que éstos algunas veces --felizmente, las menos-- no son plenamente compatibles.

Finalmente, en este proceso siempre se debe tener en cuenta que, aunque puedan existir discrepancias en ciertos aspectos concretos, un Acuerdo de este tipo es mutuamente beneficioso, ya que existe una clara complementariedad de intereses entre Méjico y la Unión Europea. Méjico es para la Unión Europea un gran mercado potencial en el que, por falta de un acuerdo preferencial, la Unión se encuentra ante un claro riesgo de pérdida de peso económico.

Por su parte, para Méjico la Unión Europea representa un importante mercado para sus productos y una oportunidad para diversificar su comercio exterior. Igualmente, la Unión Europea representa una importante fuente de capital, inversiones, tecnología y cooperación para Méjico.

Finalmente, el Acuerdo con la Unión Europea, al añadir un importante acuerdo de cooperación regional a la ya larga lista de Organizaciones y Acuerdos de tipo económico que Méjico mantiene, contribuirá en gran medida a profundizar en la internacionalización de la economía mejicana.

Muchas gracias.